



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, Octubre 20 de 2021.

Señora Jueza, doy cuenta a Usted con el proceso de verbal de Investigación de paternidad Rad. bajo el No.232-2019 Junto con el memorial que precede. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE

Secretaría.

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA. Montería, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Pendiente como se encuentra señalar nueva fecha hora para la práctica de la prueba de ADN en el presente proceso, por ser procedente la judicatura señalará nueva fecha y hora para tal efecto.

Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado, **R E S U E L V E:**

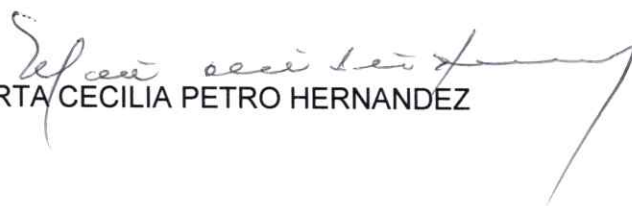
PRIMERO: SEÑALAR el día 17 de noviembre del presente año a las 9:30 a.m. para la toma de las muestras para la prueba de ADN a los señores ORNELIS BALLESTEROS CUELLO, ROSSO ALEXANDER CASTAÑEDA BARBOSA y la menor KAREN BALLESTEROS CUELLO. Oficiar a instituto Nacional de Medicina Legal para lo pertinente.

SEGUNDO: Adviértase a la parte demandada que la renuencia a la práctica de la prueba de ADN hará presumir ciertos los hechos de la demanda. Oficiese al Instituto Nacional de Medicina legal. Comuníquese a las partes.

TERCERO: REQUERIR a los apoderados para que aporten los correos electrónicos de las partes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Jueza,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ